



**APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO DE
SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 3422

Chillán Viejo, 30 JUN 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°504 de 23 de Enero de 2014 donde se Autoriza la Renovación de Contrato "**Seguros Municipalidad de Chillan Viejo**", con la empresa C.S.G. Penta Security S. A.

b) El al Artículo 9° de las Bases Administrativas Generales para la contratación de seguros.

c) La Cotización de Seguros pr parte de la empresa Penta Security S.A. del 18 de Junio de 2014, por el automóvil marca Hyundai 2014, modelo Santa Fe DM 2.2 CRDI GLS 4WD A, por un monto de prima de 12.70 UF, a partir del 23 de Junio de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

d) El Aumento de Contrato de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. del 23 de Junio de 2014, por un vehículo nuevo marca Hyundai 2014, modelo Santa Fe DM 2.2 CRDI GLS 4WD A, por un monto de prima de 12.70 UF, a partir del 23 de Junio de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 18 de Junio 2014, por un monto de \$350.000.-

DECRETO

1.-APRUEBASE Aumento de Contrato de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. del 23 de Junio de 2014, por un vehículo nuevo marca Hyundai 2014, modelo Santa Fe DM 2.2 CRDI GLS 4WD A, por un monto de prima de 12.70 UF, a partir del 23 de Junio de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015.

2.- Los gastos derivados del aumento de contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo se imputarán a la cuentas 22.01.002 Primas y Gastos de Seguros del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ÚLISES AEDO VALDES
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV / GCB / DPM / MOG /mog

DISTRIBUCION: C. S. G. PENTA SECURITY S.A., Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Control, Planificación,